

RESOLUCIÓN NÚMERO 00036 DEL 07 FEB 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024.”

EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°1610 del 02 de octubre de 2023 y Acta de Posesión N°0189-23 del 06 de octubre de 2023, designó al Señor Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.602.820 de Bogotá, como Director General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00036 DEL 07 FEB 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio del 06 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera (E), solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.000.000,00)**, a los siguientes rubros presupuestales:

CAJA MENOR 2024 - SUBAF		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
02-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	4.000.000,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.000.000,00
02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10.000.000,00
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000,00
02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES	3.000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.000.000,00
02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	4.000.000,00
		TOTAL
		38.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
A-20-02-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	38.000.000,00
		TOTAL
		38.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00036 DEL 07 FEB 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024.”

CAJA MENOR 2024 - FACON		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
05-01-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	7.400.000,00
05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	6.500.000,00
05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	2.300.000,00
05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.800.000,00
05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4.300.000,00
05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.800.000,00
05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000,00
05-01-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.900.000,00
		TOTAL 30.000.000,00
CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
A-20-050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	30.000.000,00
		TOTAL 30.000.000,00

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 06 de febrero de 2024, justifica *“traslado correspondiente a la caja menor de la Subdirección Administrativa y financiera como también Fabrica de Confecciones, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el año 2024 no está acorde a las necesidades del servicio.”*, es de aclarar que es necesario el traslado presupuestal para la constitución y funcionamiento de las cajas menores del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 3424 del 6 de febrero de 2024, por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, “Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en la cuenta adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024” en las cuentas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00036 DEL 07 FEB 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción; para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 68.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 38.000.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 38.000.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 38.000.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 38.000.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 38.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 30.000.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	\$ 30.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 68.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 38.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.000.000,00
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 4.000.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34.000.000,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.000.000,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.000.000,00
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.000.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 31.000.000,00
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 20.000.000,00
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.000.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 11.000.000,00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES	\$ 3.000.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.000.000,00
A	02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23.300.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 13.900.000,00
A	05	01	01	002	006	20	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 7.400.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 6.500.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00 036 DEL 07 FEB 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024.”

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 9.400.000,00
A	05	01	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 2.300.000,00
A	05	01	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.800.000,00
A	05	01	01	003	008	20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 4.300.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.700.000,00
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.800.000,00
A	05	01	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.800.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 3.900.000,00
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.000.000,00
A	05	01	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 1.900.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 07 FEB 2024


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto 
 Revisó: Adm Emp. Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto 
 Revisó: Adm Emp. Víctor Alexander Numpaque Vargas- PSPP Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: My Jhoni Alexander Rincón Ducuara – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 
 Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 



Proceso:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Código: F-3-1-01V7
Formato	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha:
		07 FEB 2024

CONTRACRÉDITO		CONCEPTO	VALOR
A	FUNCIONAMIENTO		\$ 68.000.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 38.000.000,00
A 02 01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 38.000.000,00
A 02 01 01	ACTIVOS FIJOS		\$ 38.000.000,00
A 02 01 01 006	OTROS ACTIVOS FIJOS		\$ 38.000.000,00
A 02 01 01 006 002 20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		\$ 38.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 30.000.000,00
A 05 01 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
A 05 01 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 30.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 68.000.000,00
CREDITO			
A	FUNCIONAMIENTO		\$ 68.000.000,00
A 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 38.000.000,00
A 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 4.000.000,00
A 02 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4.000.000,00
A 02 02 01 003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 4.000.000,00
A 02 02 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 4.000.000,00
A 02 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$ 34.000.000,00
A 02 02 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 3.000.000,00
A 02 02 01 003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 3.000.000,00
A 02 02 01 003 006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 3.000.000,00
A 02 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 31.000.000,00
A 02 02 02 006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 20.000.000,00
A 02 02 02 006 003 20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		\$ 10.000.000,00
A 02 02 02 006 004 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		\$ 10.000.000,00
A 02 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 11.000.000,00
A 02 02 02 008 002 20	SERVICIOS JURÍDICOS CONTABLES		\$ 3.000.000,00
A 02 02 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 4.000.000,00
A 02 02 02 008 009 20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$ 4.000.000,00
A 05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
A 05 01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 30.000.000,00
A 05 01 01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 23.300.000,00
A 05 01 01 002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		\$ 13.900.000,00
A 05 01 01 002 006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS		\$ 7.400.000,00
A 05 01 01 002 007 20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		\$ 6.500.000,00
A 05 01 01 003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 9.400.000,00
A 05 01 01 003 002 20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 2.300.000,00
A 05 01 01 003 005 20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2.800.000,00
A 05 01 01 003 008 20	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 4.300.000,00
A 05 01 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 6.700.000,00
A 05 01 02 006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 2.800.000,00
A 05 01 02 006 004 20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		\$ 2.800.000,00
A 05 01 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 3.900.000,00
A 05 01 02 008 007 20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 2.000.000,00
A 05 01 02 008 009 20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		\$ 1.900.000,00
CREDITO			\$ 68.000.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de oficio del 06 de febrero de 2024, la señora mayor subdirectora administrativa y financiera (E), solicitó al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.000.000,00), a los siguientes rubros presupuestales:

CAJA MENOR 2024 - SUBAF		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
02-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	4.000.000,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.000.000,00
02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10.000.000,00
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000,00
02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS CONTABLES	3.000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.000.000,00
02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	4.000.000,00
TOTAL		38.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
A-2D-02-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	38.000.000,00
TOTAL		38.000.000,00

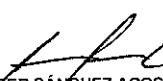
CAJA MENOR 2024 - FACON		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
05-01-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	7.400.000,00
05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	6.500.000,00
05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	2.300.000,00
05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.800.000,00
05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4.300.000,00
05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.800.000,00
05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000,00
05-01-02-008-008	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.900.000,00
	TOTAL	30.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL
A-20-050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	30.000.000,00
	TOTAL	30.000.000,00

Que a través de oficio dirigido al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 06 de febrero de 2024, justifica "traslado correspondiente a la caja menor de la Subdirección Administrativa y financiera como también Fabrica de Confecciones, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el año 2024 no está acorde a las necesidades del servicio.", es de aclarar que es necesario el traslado presupuestal para la constitución y funcionamiento de las cajas menores del Fondo Rotatorio de la Policía.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

FIRMA:


Coronel ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyecto: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal
Revisó: Adm Emp. Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuestal
Vo.Ba.: MY Adriana Parada Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Bogotá D.C., 06-02-2024

Señora mayor
ADRIANA PARRADO CARDENAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
 Entidad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Comedidamente solicito a la señora oficial, ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites administrativos que haya lugar con el fin de realizar el siguiente traslado presupuestal:

CAJA MENOR 2024 - SUBAF		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-02-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 4.000.000,00
A-20-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.000.000,00
A-20-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000,00
A-20-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.000.000,00
A-20-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS CONTABLES	\$ 3.000.000,00
A-20-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.000.000,00
A-20-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000,00
		TOTAL \$ 38.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 38.000.000,00
		TOTAL \$ 38.000.000,00

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
 Comutador: (+57) 601 220 0460
 Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



F-3-4-04V09

CAJA MENOR 2024 - FACON		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-05-01-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 7.400.000,00
A-20-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 6.500.000,00
A-20-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 2.300.000,00
A-20-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.800.000,00
A-20-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 4.300.000,00
A-20-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.800.000,00
A-20-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.000.000,00
A-20-05-01-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 1.900.000,00
	TOTAL	\$ 30.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 30.000.000,00
	TOTAL	\$ 30.000.000,00

Atentamente,

Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: TASD. Vilma Salcedo – SUBAF

Revisó: Admón. Emp. Víctor Alexander Núñez Vargas – PSPP Oficina Asesora de Planeación 

Bogotá D.C., 06-02-2024

Señor coronel
ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía
 Entidad

Asunto: justificación traslado presupuestal

Respetuosamente solicito a mi coronel, considerar la viabilidad de autorizar el traslado presupuestal correspondiente a la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y Fabrica de Confecciones, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el año 2024 no está acorde a las necesidades del servicio.

Por lo anterior, se relacionan a continuación los rubros que se afectarían:

CAJA MENOR 2024 - SUBAF		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20 - 02-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 4.000.000,00
A-20 - 02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.000.000,00
A-20 - 02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000,00
A-20 - 02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 10.000.000,00
A-20 - 02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS CONTABLES	\$ 3.000.000,00
A-20 - 02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 4.000.000,00
A-20 - 02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000,00
	TOTAL	\$ 38.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 38.000.000,00
	TOTAL	\$ 38.000.000,00

Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
 Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
 Comutador: (+57) 601 220 0460
 Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página | 1



F-3-4-04V09

CAJA MENOR 2024 - FACON		
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-05-01-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 7.400.000,00
A-20-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 6.500.000,00
A-20-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 2.300.000,00
A-20-05-01-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.800.000,00
A-20-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 4.300.000,00
A-20-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.800.000,00
A-20-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.000.000,00
A-20-05-01-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 1.900.000,00
	TOTAL	\$ 30.000.000,00

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
A-20-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 30.000.000,00
	TOTAL	\$ 30.000.000,00

Atentamente,



Mayor ADRIANA PARRADO CARDENAS
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Elaboró: TASD. Vilma Salcedo – SUBAF 

Revisó: Admón. Emp. Víctor Alexander Núñez Vargas – PSPP Oficina Asesora de Planeación 